



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de diciembre de 1995
No. 109

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

SUMARIO:

ACUERDO: del Secretario de Finanzas y Planeación por el que se delegan facultades en el Subsecretario de Tesorería General y el Contador General Gubernamental.

AVISOS JUDICIALES: 6732, 6733, 6734 y 6735.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN EL SUBSECRETARIO DE TESORERIA GENERAL Y EL CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 23 y 24 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 12 fracción II de la Ley de Deuda Pública del Estado de México; 3, 5, 6, y 8 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y:

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública central y paraestatal del Estado.

Que es atribución del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, suscribir los títulos de crédito y los documentos derivados de la contratación de créditos, empréstitos y demás operaciones financieras de deuda pública.

Que a la Secretaría de Finanzas y Planeación le corresponde entre otros, establecer las bases para la concertación y contratación de empréstitos y créditos, el registro, control y regulación del manejo de las operaciones de Deuda Pública del Estado.

Que los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo se auxiliarán de los Subsecretarios, Directores y demás servidores públicos que establezcan los Reglamentos y demás disposiciones legales, los cuales tendrán las atribuciones que les señalen dichos ordenamientos y las que les asigne el Gobernador, las que en ningún caso podrán ser aquellas que la Constitución, las Leyes y los Reglamentos dispongan que deban ser ejercidas directamente por los titulares.

Que para el mejor desempeño de sus funciones, se faculta a los Titulares de las Dependencias para delegar en los servidores públicos subalternos las facultades necesarias para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia. En consideración a lo anteriormente expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- Se delegan en el Subsecretario de Tesorería General y el Contador General Gubernamental, de la

Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, las siguientes facultades:

UNICO.- Suscribir en forma conjunta los títulos de crédito y cualquier otro documento otorgado en favor de bancos, casas de bolsa, proveedores y contratistas entre otros, derivados de los contratos y convenios firmados por el Secretario de Finanzas y Planeación en representación del Gobierno del Estado como deudor directo o solidario responsable de empréstitos y créditos o de la reestructuración de los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a este Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el día 10. de diciembre de 1995.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y PLANEACION**

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 312/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, por auto de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las catorce horas del día cuatro de enero del próximo año, para que se tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este juzgado, consistente en bien ubicado en la calle Miguel Hidalgo esquina Ignacio Allende, en el Centro, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 24.87 m con calle Ignacio Allende; sur: 24.45 m con Sr. Jesús Archundia; oriente: 17.60 m con Sr. Joaquín González; poniente: 17.08 m con calle Miguel Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, volumen 226, libro primero, sección primera, fojas 101, partida 637-2920, con fecha 8 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Por lo que convocan a postores quienes deberán aportar como postura legales dos terceras partes del precio fijado, el cual tiene un valor comercial de \$ 289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaza Yáñez.-Rúbrica.

6732 -5. 8 y 13 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Número 414/95-3.

ELENA ROMERO LEON

El Juzgado Tercero de lo Familiar de este distrito judicial en su acuerdo de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordeno emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JUAN MANUEL ROMERO ARENAS, en la que reclama: A) -El divorcio necesario. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestarla, apercibido que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y todas las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copias del edicto en lugar visible de este tribunal por toda la temporada del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

6733.-5. 15 y 28 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO 1131/95-2
SEGUNDA SECRETARIA

MARGARITA RIVEROS.

AMALIA MORENO GUEVARA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 201, de la calle Caxtli, del barrio Plateros del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 15.55 m con lote 39; al sur: 15.40 m con lote 37; al oriente: 10.00 m con lotes 6 y 7; al poniente: 10.00 m con calle Caxtli, teniendo una superficie total de 155.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6734.-5, 15 y 28 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 2067

EPIFANIO GONZALO MARDONIO CORDERO BARRAGAN.

GLORIA MARTINEZ VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 43, manzana 348, calle Quanacatl, colonia Embarcadero, barrio Plateros, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 8.00 m con lote 46; al sur: 8.00 m con calle Quanacatl; al oriente: 24.76 m con lote 23, y al poniente: 24.70 m con lote 21, teniendo una superficie total de 197.86 metros cuadrados. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zuñiga.-Rúbrica.

6735.-5. 15 y 28 diciembre.